



CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS PARA LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026 ERM-2026 PODEMOS PERU

RESOLUCIÓN N°001-2026-TEN-PP

Órgano que convoca:

El Tribunal Electoral Nacional – TEN, máximo órgano electoral autónomo y central del partido político PODEMOS PERU, cuya principal función y responsabilidad es reglamentar, convocar, dirigir todos los procesos electorales de democracia interna y partidarias.

Base legal:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N.9 28094, Ley de Organizaciones Políticas.
- Ley N.9 26859, Ley Orgánica de Elecciones
- Decreto Supremo N° 001-2026-PCM.
- Ley N.9 26864, Ley de Elecciones Municipales
- Ley N.9 27683, Ley de Elecciones Regionales
- Estatuto partidario.
- Código Electoral Nacional ERM-2026.

Objeto de la convocatoria:

Convocar a las elecciones internas de Candidatos a delegados y precandidatos para las Elecciones Regionales y Municipales 2026 del Partido Político **PODEMOS PERU**, en todo el territorio nacional y la Provincia Constitucional del Callao.

Modalidad de elección:

Elecciones a través de los delegados, conforme lo dispone la Ley N.º 28094 y la Ley N.º 26859. Dichos delegados previamente deben haber sido elegidos mediante voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados.

Candidaturas para elegir delegados y forma de presentación:

Serán objeto de elección interna los delegados en las siguientes circunscripciones:

- 24 delegados regionales (1 representante por cada región)
- 01 delegado de la provincia Constitucional del Callao. (Region Callao)
- 26 delegados distritales, un representante en calidad de delegado elegido entre los afiliados de cada uno de los Distritos de la provincia de Lima, con más de cien mil electores. (Region Lima Metropolitana)

Las candidaturas se presentan en forma individual ante el TEN o en los Tribunales Electorales Regionales correspondientes a cada región.

Precandidaturas ERM-2026 a elegir:

Serán objeto de elección interna, los precandidatos a:

- Gobernadores, vicegobernadores y consejeros regionales titulares y accesitarios.
- Alcaldes y regidores provinciales titulares y accesitarios.
- Alcaldes y regidores distritales titulares y accesitarios.

Forma de presentación de las precandidaturas:

Las precandidaturas se presentan en listas completas, cerradas y bloqueadas, de titulares y accesitarios, respetando la cuota de designados en cada caso y atendiendo las disposiciones sobre paridad, alternancia, de género y cuotas de jóvenes y representantes de comunidades nativas, según lo regulado por la norma electoral vigente.

Forma de votación de las precandidaturas:

De acuerdo con la normativa electoral vigente las precandidaturas serán sometidas a elección en ámbito regional.

- 24 delegados regionales (Cada delegado elegirá a sus candidatos en su ámbito regional)
- 01 delegado de la provincia Constitucional del Callao. (Elegirá a los candidatos de la Region Callao)
- 26 delegados distritales, de los Distritos de la provincia de Lima, con más de cien mil electores. (Elegirán a todos los candidatos de región Lima Metropolitana)

Cronograma electoral:

Se observará obligatoriamente, el siguiente cronograma electoral:

FECHA	ACTIVIDAD
25-Feb-26	Convocatoria a elecciones internas ERM-2026
28-Feb-26	Nombramiento de los Tribunales Electorales Regionales
01 al 15 de mar-26	Inscripción de listas de precandidatos ante Tribunales Electorales Regionales y el TEN
2-Abr-26	Fecha máxima para inscripción de precandidatos ante Tribunales Electorales Regionales y el TEN
5-Abr-26	Presentación de miembros de mesa para elecciones internas ante la ONPE
7-Abr-26	Fecha límite de cierre del padrón electoral
9-Abr-26	Fecha límite para informar a ONPE listas de candidatos inscritos
17-May-26	Día de Elecciones Primarias - Elección de delegados
24-May-26	Elección de Candidatos ERM-2026
29-May-26	Publicación de Resultados
15-Jun-26	Inscripción de candidatos ante JNE

Precisión normativa al Código Electoral Nacional ERM-2026.

Que habiéndose advertido una contraposición en el artículo 32º del Código Electoral Nacional ERM-2026, se precisa que su contenido no resulta aplicable, en tanto contraviene a la normativa electoral vigente. En tal sentido, a efectos de garantizar la legalidad, seguridad jurídica y coherencia normativa con los Tribunales Electorales Regionales, se deja expresa constancia de la no aplicación del citado artículo. Por tanto, se establece que, para todos los efectos correspondientes, será de aplicación supletoria la normativa electoral vigente.

PODEMOS PERÚ publicara en su página web <https://podemosperu.org.pe> y en el local central en Av. Paseo Colon 323 Lima Cercado, las direcciones y horarios de atención para la recepción de las precandidaturas a las Elecciones Regionales y Municipales 2026, observaciones, tachas y subsanaciones.

Lima, 25 de febrero del 2026.

**TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL
PODEMOS PERÚ**